



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-24-BIS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:23 horas del día 31 de mayo de 2024**, se reunieron en la Sala de **Recursos Materiales** sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Dictamen Económico y Fallo** correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-08-24-BIS**, referente a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”**

Hace uso de la voz el **C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” la **C. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ**, según oficio de delegación de facultades número OM/0012/2022, de fecha 03 de enero de 2022, dando la bienvenida y procediendo en este acto a pasar la lista de asistencia la cual tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que, existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. Así mismo, se informa que no se encuentran presentes testigos sociales en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, con lo anterior, se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-24-BIS
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

Dictamen Económico y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-24-BIS para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”**

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:
 - Recursos Municipales propios para el ejercicio 2024.
 - Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
 - Publicación de la convocatoria el **14 de mayo de 2024**, en un diario de circulación en el Municipio (La Voz de la Frontera) y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali.
 - Fecha límite para la recepción de cuestionarios: **17 de mayo de 2024 a las 13:00 horas**.
 - Junta de Aclaraciones: **20 de mayo de 2024**.
 - Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas: **24 de mayo de 2024**
 - Dictamen Técnico y Apertura Económica: **28 de mayo de 2024**.
5. Dictamen Económico y Emisión de Fallo.
6. Clausura de la reunión.
7. Firma del Acta.

Acto seguido, El presidente del “Comité de Adquisiciones”, una vez leído el orden del día lo somete a aprobación y una vez aprobado el orden del día por los presentes, se informa lo siguiente:

De acuerdo a la revisión realizada a la propuesta económica del proveedor **SEPSA, S.A. DE C.V.** y conforme a los dispuesto en el numeral **22.3** de las bases de la presente licitación, se hace preciso dejar asentadas las observaciones derivadas del referido análisis detallado de la propuesta económica del mencionado licitante:



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-24-BIS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

1.- Se realiza ajuste en la cantidad máxima propuesta en su anexo 7 “Catálogo de Conceptos” para la totalidad del **Paquete Único** ya que solamente se plasmó en el subtotal de la propuesta el precio mensual del total de los puntos de recolección, trasladando el valor mensual como el subtotal de la propuesta, en lugar de plasmar la cantidad del precio unitario mensual por los 4 meses de la prestación del servicio de junio a septiembre de 2024, tal como se solicitó en la junta de aclaraciones específicamente en la nota aclaratoria no.1., por tal motivo, su propuesta económica se modifica de conformidad a lo solicitado en las presentes bases de licitación, quedando plasmado dicho ajuste como a continuación se menciona:

Costo mensual por los 09 puntos de recolección (suma de incisos b y c) sin IVA:	\$ 390,818.72
Importe subtotal para los meses de junio a septiembre de 2024 (gran subtotal sin IVA)*:	\$ 1,563,274.87
IVA 8%	\$ 125,061.99
Costo de servicio por los 09 puntos de recolección gran total con IVA incluido:	\$ 1,688,336.86

Por lo tanto, se corrigieron las observaciones antes descritas para efectos de análisis económico en la propuesta económica, de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Ayuntamiento.

Una vez realizada la anterior aclaración, el presidente notifica a los presentes que se procederá a la emisión del Dictamen Económico y Fallo de la presente licitación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, siendo el siguiente:

-----**DICTAMEN ECONÓMICO**-----

A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de la propuesta Económica del licitante participante:



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-24-BIS

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

LICITANTE	DICTAMEN ECONÓMICO
SEPSA S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE PARA EL PAQUETE UNICO.</p> <p>Debido a que su Propuesta Económica presentada se determina SOLVENTE, de conformidad con el ANEXO TECNICO, así como en la aclaración realizada.</p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con los Puntos 21.3 y 22.3 de las bases de Licitación.</p>

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Adquisiciones determinó como **SOLVENTE** la Propuesta del licitante **SEPSA S.A. DE C.V**, para la totalidad del **PAQUETE ÚNICO**.

-----**EMISIÓN DE FALLO**-----

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con el punto 22 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica presentada, así como por las aclaraciones realizadas por el licitante, el "Comité de Adquisiciones" dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, adjudicar la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"** al licitante **SEPSA S.A. DE C.V**, para la totalidad del **PAQUETE ÚNICO** por un importe máximo de **\$1,688,336.86 (Un millón seiscientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y seis pesos 86/100 M.N.)** incluyendo el 8% del Impuesto al Valor Agregado, el cual se realizará de manera abierta de acuerdo al presupuesto de la Convocante, referido en su solicitud de procedimiento de licitación. Lo anterior con



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-24-BIS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

fundamento en artículo 46 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California como a continuación se menciona:

“... ARTICULO 46.- Cuando se requiera del suministro de un mismo bien o servicio de manera reiterada, podrán celebrarse contratos abiertos conforme a lo siguiente:
I.- Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar; o bien, **el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, el arrendamiento o la prestación del servicio;...**”

Así mismo el “Comité de Adquisiciones” establece que el contrato que formaliza la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-24-BIS deberá firmarse dentro de los **15 días naturales** a la emisión del presente Fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico de Mexicali, Baja California, dándose por notificado el licitante participante en este acto.

Finalmente, una vez agotado el orden del día se procede a pasar al punto no. 6 consistente en la clausura de la presente reunión, por lo que el presidente da por clausurada la presente sesión siendo las **13 horas con 32 minutos** del mismo día en que se actúa, procediéndose a firmar de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, agradeciendo a los miembros del “Comité de Adquisiciones” y al licitante, su participación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”

FERNANDO GARCIA MONTAÑO

En representación de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

ROBERTO SOSA LÓPEZ

En representación del Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-24-BIS

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

"VOCAL"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN

Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

CHRISTIAN ALONSO CATAÑO FLORES

En representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE

CRISTIAN FERNANDO JUÁREZ AGUILAR

En representación de la Recaudación de Rentas Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

En representación de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)

"VOCAL"

CESAR CASTRO PONCE

Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

MARICELA LOPEZ OCAMPO

En representación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

En representación del Consejo Coordinador Empresarial de Mexicali, A.C. (CCE)

"TESTIGO SOCIAL"

En representación de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-24-BIS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

LICITANTE

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____

ANEXO



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-24-BIS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

LICITANTE

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____

ANEXO

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
Oficio No. OM /0012 / 2022
ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LORENA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR
03 ENE 2022
DESPACHADO

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas."

Mexicali, Baja California, a 26 de marzo de 2024
ASUNTO: Designación de Suplencia.

CHRISTIAN ALONSO CATAÑO FLORES
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación acuda como Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, a partir de la fecha y hasta la conclusión del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

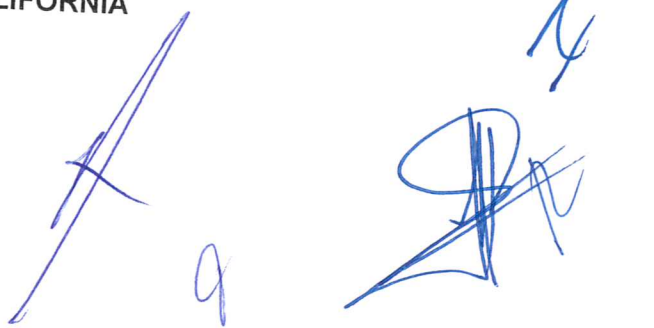
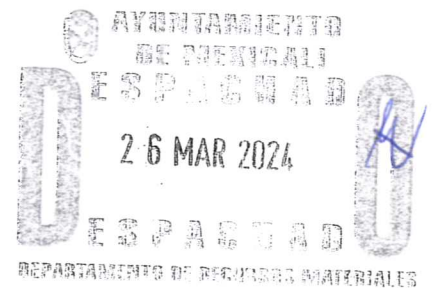
Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE



FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI
DES P A C H A D
26 MAR 2024
DES P A C H A D
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES





TESORERÍA MUNICIPAL
MEXICALI, B.C.

TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No. TES/CAT/0457/2024

Mexicali, Baja California a 17 de Enero de 2024.

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE.-

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar al Titular de la Coordinación Administrativa **Roberto Sosa López**, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
Roger R. Sosa Alaffita
ROGER R. SOSA ALAFFITA
TESORERO MUNICIPAL DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICINA DE PARTES
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
17 ENE 2024
ESPANOLA

[Handwritten signatures and stamps]
17 ENE 2024

Oficio SM/0244/2023

Asunto: El que se indica.

Mexicali, Baja California a 01 de marzo de 2023

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS
SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL DE LA SINDICATURA MUNICIPAL
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, sirva la presente para informarle que Usted será comisionado para asistir en mi representación a las Sesiones de Carácter Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California las cuales se realizarán de forma presencial o virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el período que comprenda el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Lo anterior, para los efectos conducentes que haya a lugar.



ATENTAMENTE
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DESPACHADO
01 MAR. 2023
DESPACHADO
SINDICATURA MUNICIPAL


HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI


DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RECIBIDO
03 MAR. 2023
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.c.p. Archivo/Minutario

AE/ML/0244

 contacto@mexicali.gob.mx

 (686) 558-16-00 EXT 1785

 Calzada Independencia 998
Centro Cívico C.P. 21000



Recaudación de Rentas
 Mexicali, Baja California, a 20 de marzo de 2024

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSO
HUMANOS DE LA OFICIA MAYOR DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

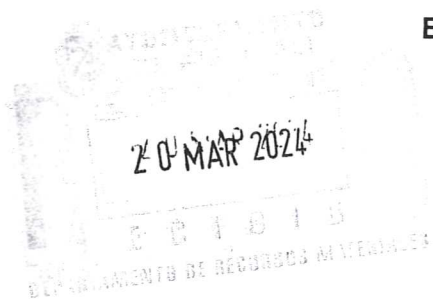
Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente me permito y en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Públicos de Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, me permito designar al Lic. **Cristian Fernando Juárez Aguilar**, **Subrecaudador de Rentas Municipal**, para que **asista en mi nombre y representación como Suplente del Titular de la Dependencia, a la sesión de 20 de marzo de 2024 que se llevará a cabo en la Licitación número AYTOMXL-OM-ADQ-08-24, así como todas aquellas subsecuentes a llevarse en el año, lo anterior tomando en cuenta que es facultad delegable y no se contraponer con la naturaleza de los establecido.**

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

B. Ivonne Viramontes Cervantes

BIANKA IVONNE VIRAMONTES CERVANTES
RECAUDADORA DE RENTAS
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



C.c.p.-Claudia Lorenia Beltrán.- Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali,
 C.c.p.Minutario. Oficialía de Partes de Tesorería Municipal.
 C.c.p.- Acuse. Recaudación de Rentas.
 MFCR

[Handwritten signatures and initials]

580 558 1600
 Carretera Independencia
 955, Cto. Civico C.P. 21000
 Mexicali, Baja California

Nohemi del Carmen Macias Coliz

De: Nohemi del Carmen Macias Coliz <ndcmacias@mexicali.gob.mx>
 Enviado el: viernes, 31 de mayo de 2024 10:58 a.m.
 Para: 'brenda.ochoa@gruposepsa.com.mx'
 CC: 'Luis Alberto Estrada Sanchez (luis.estrada@gruposepsa.com.mx)'; Fernando Garcia Montaño
 Asunto: Solicitud de Aclaración de precios. Licitación Pública Municipal no. AYTOMXL-OM-ADQ-08-24-BIS, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Buenas tardes:

Por medio del presente y atendido a lo mencionado en el punto 22.3 de las bases de Licitación Pública Municipal no. AYTOMXL-OM-ADQ-08-24-BIS, referentes al procedimiento de contratación para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**, Al realizar una revisión a la documentación presentada en su propuesta económica referente al Anexo 7, se advierte lo siguiente:

En el importe del subtotal de la totalidad de los 9 puntos de recolección se puede observar que se plasmó el precio unitario mensual de el total de los puntos de recolección.

CONCEPTO 21	Descripción	Cant.	Precio Unitario Mensual de Referencia	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Ofertado con Iva	Importe Mensual por Recaudación
Recaudación Auxiliar de Bases Mensual Ejercicio Garmendia y Rio Meserita, Col. Valiente (Coliz)						
SEPSA/Col. Inauguración:						
Costo Renta de Caja Fuerte o Cofre de Seguridad Modelo estándar 50X30X50 Centímetros	Costo por cofre	1	\$ 2,007.00	\$ 1,988.00		
Costo de Custodia de seguro por riesgo o Recolección trasladado en servicio de traslado de valores	Por cada 90 días	6,000	\$ 6.45	\$ 4.05		\$ 1,988.00
Costo de Servicio de Recolección, Traslado y Custodia de valores para valores entre y FOLIO DE Seguro	Costo por día/mes	30	\$ 438.00	\$ 350.42		\$22,048.00
El importe de la presente propuesta es por (por mes): Treinta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos \$1700						
Incluyendo: Datas, manifiestos de carga y descarga, seguros y todos los costos relacionados para proporcionar el servicio ofrecido						
No incluye el Impuesto al Valor Agregado.						
Porcentaje que se trasladará de L.V.A. es de: 8%						
Sub-Total de Recaudación sin IVA						\$38,964.01
Moneda: Pesos Mexicanos						

A) IMPORTE SUB-TOTAL MENSUAL DE LOS 87 PUNTOS DE RECOLECCIÓN PERMANENTES (SUB-TOTAL SIN IVA)	\$927,873.81
B) IMPORTE SUB-TOTAL MENSUAL DE LOS 02 PUNTOS DE RECOLECCIÓN TEMPORALES (SUB-TOTAL SIN IVA)	\$63,244.91
COSTO MENSUAL POR LOS 89 PUNTOS DE RECOLECCIÓN (SUMA DE PUNTOS B Y C) SIN IVA	\$300,818.72
C) IMPORTE SUB-TOTAL PARA LOS MESES DE JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2024 (GRAN SUB-TOTAL SIN IVA)	\$300,818.72
IVA:	\$31,265.00
Porcentaje que se trasladará de L.V.A. es de: 8%	OCHO POR CIENTO
COSTO DE SERVICIO POR LOS 89 PUNTOS DE RECOLECCIÓN GRAN TOTAL CON IVA INCLUIDO:	\$422,083.72

Nota: El presente formato podrá ser respaldado por cada participante en el modo que estime conveniente, de acuerdo a su presupuesto, y el costo indicado para cada uno de los puntos de recolección. Nota: Entre costos deberán ser proporcionados para cada uno de los 9 (Ocho) Puntos de Recolección que conforman los casos de la presente licitación, de acuerdo a las cantidades y montos establecidos en los conceptos que integran el servicio de recolección de traslado y custodia de valores ofrecidos en el punto 21, y demás términos y condiciones de las bases de licitación.

LIC. BRENDA GIZETH OCHOA GARCIA
 Representante Legal



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-24-BIS

“Contratación del Servicio de Recolección, Custodia y Traslado de Valores para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”



ACLARACIÓN

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 31 MAYO DE 2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NO. AYTOMXL-OM-ADQ-08-24-BIS “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”. AL REALIZAR LA REVISIÓN A LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR MI REPRESENTADA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA ESPECÍFICAMENTE EN EL ANEXO 7 DEL PAQUETE ÚNICO, EXISTE LA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO MENSUAL Y EL PRECIO TOTAL POR LOS PUNTOS DE RECOLECCIÓN YA QUE SOLAMENTE SE PLASMÓ EN EL SUBTOTAL DE LA PROPUESTA EL PRECIO MENSUAL DEL TOTAL DE LOS PUNTOS DE RECOLECCIÓN, YA QUE SE TRASLADÓ EL VALOR MENSUAL COMO EL SUBTOTAL DE LA PROPUESTA, EN LUGAR DE PLASMAR LA CANTIDAD DEL PRECIO UNITARIO MENSUAL POR LOS 4 MESES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2024, TAL COMO SE SOLICITO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES ESPECÍFICAMENTE EN LA NOTA ACLARATORIA NO.1.

POR LO QUE ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN ACEPTAMOS EL CAMBIO EN EL SUBTOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR LOS 4 MESES ASCIENDIENDO EL MONTO COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

COSTO MENSUAL POR LOS 09 PUNTOS DE RECOLECCION (SUMA DE INCISOS B Y C) SIN IVA:	\$	390,818.72
C) IMPORTE SUB-TOTAL PARA LOS MESES DE JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2024 (GRAN SUBTOTAL SIN IVA)*:	\$	1,563,274.87
IVA 8%	\$	125,061.99
COSTO DE SERVICIO POR LOS 09 PUNTOS DE RECOLECCION GRAN TOTAL CON IVA INCLUIDO:	\$	1,688,336.86

* EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MODIFICADO MEDIANTE JUNTA DE ACLARACIONES NOTA ACLARATORIA NO.1

LO ANTERIOR QUEDANDO EL IMPORTE MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE 1,563,274.87 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.) MÁS EL 8% DE IVA.

ATENTAMENTE.-


LIC. BRENDA LIZETH OCHOA GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

Existe discrepancia entre el precio unitario mensual y el precio total por los puntos de recolección ya que solamente se plasmó en el subtotal de la propuesta el precio mensual del total de los puntos de recolección, por lo que atendido a lo dispuesto en las bases de licitación en su punto 22.3 que a la letra dice:

*22.3 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: **si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.** Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.*

En consecuencia a lo anterior, se solicita realice la aclaración correspondiente por medio de escrito presentado al Comité de Adquisiciones con la corrección en el subtotal del valor del **PAQUETE ÚNICO** por la prestación del servicio por los meses de junio a septiembre de 2024.

En caso contrario, será desechada la propuesta para la totalidad del Paquete Único.

Gracias y cualquier duda quedo a la orden.



NOHEMI MACIAS COLIZ

Analista del área de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales

Tel: (686) 5581600 ext 1948

Calzada Independencia No.998 Centro Civico, 2do piso
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

www.mexicali.gob.mx